

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. Nº 345 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 22/05/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 5.057,24 (avalúo fiscal 1.1. fs. 58), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 3.792,93 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos. Dominio al Número 17.356 Tomo 277 P Folio 2135 Departamento La Capital Año 1968, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 2718 S Parcela 17 Lote 17, sobre calle Chaco esquina Hernandarias, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142870/0025-3, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta provincia, con frente a la calle Hernandarias formando esquina con calle pública, hoy Libertad, designada como lote número diecisiete de la manzana letra "D" en el plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Migue Kleer en julio de mil novecientos cincuenta y ocho, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número veinte y cuatro mil ochocientos noventa y dos, y mide: diez metros sesenta y seis centímetros de frente al oeste por dieciocho metros treinta y cinco centímetros de fondo y frente al sur, lo que hace una superficie de ciento noventa y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados y linda: al oeste, calle pública de veinte metros de ancho, hoy Libertad; al sur la calle Hernandarias; al este parte del lote dieciséis y al norte lote dieciocho, ambos del mismo plano citado. Sobre este inmueble existe instalada, clavada y plantada una casa prefabricada. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 26.080,28 al 03/12/13 (fs. 62) incluye TGI en oficina (2009-02/2012-08) \$ 3.511,08; TGI en gestión judicial (1991-00/2002-12) \$ 6.807,28; TOS (en oficina) 2008-06-2/2013-05-2 \$ 1.722,71; TOS (en gest. Jud.) 1988-00-1/2002-05-2 \$ 8.474,81; Mej. Ob. Ag. Cte. 8 Etapa (en oficina) 2012-04 \$ 599,30; Mej. Ob. Iluminación Hernandarias (en ges. Jud.) 1991-04 \$ 695,30; Mej. Ob. Pav. Urb. (en gest. Jud.) 1998-10 \$ 2.099,60; Mej. Ob. Cloaca 1339/87 (en Oficina) 2012-04 \$ 2.170,20; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.870/0025-3 Registra deuda al 30/12/2013 \$ 38,31 (fs. 54). Embargos: Aforo 078.123 fecha 22/07/13 \$ 5.738,44; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 11/12/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.

Constatación: realizada en fecha 28/04/14 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí en el inmueble ubicado en calle Hernandarias esquina Chaco. Conforme plano manzanero acompañado se individualiza como Manzana 2718-S Lote 17, Parcela 17. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Hernandarias, haciendo esquina con calle Chaco, ambas sobre asfalto, con maleza corta. Sus medidas son de 10,66 mt de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y sus laterales de 18,35 mts. Se encuentra ubicado Hernandarias importante arteria comercial de la ciudad, continuación hacia el Este de la Ruta Nacional Nº 19 dentro del ejido urbano y que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas. En la zona existen todos los servicios, luz eléctrica, gas natural, agua corrientes y cloacas. Dista aproximadamente a siete cuadras de Av. Lujan y cinco cuadras aproximadamente de Av. Candioti, importantes avenidas en la que se encuentran diversos comercios minoristas y por la que circulan líneas de colectivos urbanas e interurbanas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes establecimientos educativos: Jardín de Infantes Nº 25 Dr. José Gálvez, Jardín de Infantes Nº 112, Escuela de Educación Primaria Nº 1106 Gral. San Martín, Nº 1233 Fidela Valdéz Frutos, Nº 573 Prof. José Jacinto Berruti, de Educación Técnica Nº 322 Obispo Gelabert. Con lo actuado... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al APL. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, abril 30 de 2014. Laura Botbol, secretaria.

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (D.N.I. N° 5.453.288) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. N° 393 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 15/05/14 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 246,22 (avalúo fiscal I.I. fs. 63), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 184,66 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 024.186 Tomo 354 P Folio 2955 año 1977 Departamento La Capital, Manzana 4831 E Parcela 3 Lote 3 sobre calle Roverano entre Velez Sarsfield y Victoria Ocampo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/3831-1, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: "Dos lotes de terreno ubicados en el Distrito Sauce Viejo de esta Provincia, según plano N° 818-N° 2 se designa como lote número Dos y Tres de la Manzana Veinticinco y miden: Lote Dos: Doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este y Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud con el lote treinta, al Este con el lote tres y al Oeste con el lote uno; con una superficie de Trescientos Noventa y Cinco Metros con Cuarenta Décímetros Cuadrados; Lote Tres: Doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros, al Este y Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud con el lote treinta, al Este con el lote cuatro y al Oeste con el lote dos; con una superficie de Trescientos Noventa y Cinco Metros con Cuarenta Décímetros Cuadrados.

Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.856,00 al 05/11/13 (fs. 66) incluye TGI en oficina (2009-03/2013-10) \$ 4.125,56; TGI en gestión judicial (1990-00/2009-02) \$ 8.730,44; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/3831-1 Registra deuda al 02/12/13 \$ 190,75 (fs. 58). Partida: 10-12-00-742.384/1204-7 Registra deuda al 02/12/13 \$ 293,71 (fs. 58). Embargos Aforo 102.320 fecha 20/09/12 \$ 5.376,45; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 23/04/14, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/04/14 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 4831 - E, Parcela 3, Lote 3, sobre calle Roverano, entre Velez Sarsfield y Victoria Ocampo. En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones, siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Norte sobre calle Roverano, con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales de 32,95 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Roverano, de tierra, con mejorado. Cuenta con el servicio de alumbrado público. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, de la ciudad, dista aproximadamente a nueve cuadras de Avda. Lujan, asfaltada que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, sobre la que se encuentran numerosos comercios minoristas y por la que circulan colectivos urbanos e interurbanos. En la zona se encuentran la Escuela de Educación Primaria N° 140 "Prof. Marcelino Martínez", Escuela de Educación Técnica N° 614 - Anexo. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 inc 1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 26 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el termino de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, abril 29 de 2014. Laura Botbol, secretaria.

S/C 228822 May. 9 May. 13

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, Secretaría del autorizante en Autos: COMUNA DE HELVECIA c/OTROS s/Apremio Fiscal. Expte. Nº 374/2008. El Martillero Público Julio Oscar Cabal, (C.U.I.T. 20.06220901-2), procederá a vender en pública subasta la Propiedad ubicada en Bv. Ocampo 301 (Lote A del plano Nº 14297) el día 22 de Mayo a las 10,30 hs. o el día inmediato siguiente si aquél resultare feriado. Se realizará ante las puertas de este Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 21, saliendo a la venta con la base de la deuda comunal reclamada de pesos cuatro mil ochocientos treinta y tres con diecisiete centavos (\$ 4.833.17). Descripción Inmueble: (Fs. 91). Según Plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Amílcar J. S. Cova, en Agosto de 1953 e inscrito en el Departamento Topográfico bajo el Nº 14297 en fecha 21 de Diciembre de 1953 del Departamento Garay, Colonia Helvecia, ubicado en la calle Boulevard General Ocampo Nº 301, que mide 28,55 mts. de frente al Norte y contrafrente al Sur, por 91,96 mts. en sus costados Este y Oeste, encerrando una Superficie Total de dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados con cuatro mil quinientos ochenta centímetros cuadrados, lindando al Norte con Bv. General Ocampo, al Este y al Sud con Aurora Bertoia, y al Oeste con propiedad que Ana Tassi de Bertoia vendiera al Sr. Pedro Medera. Según Antecedentes: les corresponde a los causantes según Juicio Sucesorio del 12 de Diciembre de 1975, Ana Tassi de Bertoia, inscripto el Dominio por Nota Marginal al Nº 31683, Fº 104v, Tº 63, Depto. Garay. Inscripta la Declaratoria al Nº 2527, Fº 2183, Tº 187 del veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco se declaran herederos sus hijos matrimoniales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 y 492 del CPCC). Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda y un aviso en la Sección Remates Judiciales del diario El Litoral, todo con oportuna rendición de cuenta mediante documental fehaciente. Condiciones: (Fs.126): El comprador deberá abonar en el acto sin excepción el 10% a cuenta del precio el que oportunamente se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Helvecia- a la orden del Juzgado y para estos autos y la comisión del martillero del tres por ciento (3%) en el acto del remate y en dinero nacional y en efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, en los términos del art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. No obstante, si el adquirente no abonará el saldo mencionado pasado los treinta días corridos desde la subasta, a dicho saldo se le aplicará un interés promedio mensual de la tasa de interés activo fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta hasta el efectivo pago, sin perjuicio de considerar decaído el derecho. No se admitirá la compra en comisión. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas, incluido IVA si correspondiere, que resulten de la operación a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como asimismo la suma correspondiente al impuesto a la compraventa y los gastos de regularización del estado parcelario, si correspondiere. Oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines que proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para esto obtenidas en la subasta. Registro Gral. de la Propiedad:(Fs. 91): dominio a nombre de los demandados. Hipotecas (Fs. 94): no tiene. Embargos: estos (Fs. 95/113), 18/11/13, aforo 131840, \$ 6.283,12. Inhibiciones (Fs. 88) No registran. Informan: API (Fs. 114) al 13/03/14 Partida 050100-522549/0003-4, adeuda \$ 223,43. Comuna de Helvecia (Fs. 116/121) adeuda al 30/05/14, \$ 20.014,90; CoSErvHel: (Fs. 82) no posee servicios de agua potable a nombre de la deudora al 05/04/14, Constatación (Fs. 79): En la localidad de Helvecia a los 20 días de Marzo de año 20 y siendo las 10 hs. me constituí en el domicilio de Bv. Ocampo 301. Fui atendido por Ana Patricia Villalba, quien justifica identidad con D.N.I. 20.401.458, quien impuesto: de mi cometido, accede a la realización del procedimiento, por lo que seguidamente: Procedo a constatar que se trata de un inmueble que consta de dos habitaciones, baño, cocina y cuenta de luz eléctrica y ningún otro tipo de servicios, lo ocupan la compareciente, el esposo ó concubino Sergio Baungartner y sus hijas Fernanda Fabbro y Fabiana Fabro. Esta propiedad la tienen en calidad de préstamo y les fue cedida por Aurora Bertoia. El estado general de la propiedad es malo. No siendo para más se dio por terminado el acto firmando la compareciente y el martillero Julio Cabal, presente, todo por ante mí, Pedro A. Dipatto, Oficial de Justicia. Notifíquese por cédula y edictos a los demandados. Informes por Secretaría o al Martillero 0342-459-6234 y Cel. 156114990, Mail: cabaljulio@fibertel.com.ar. Helvecia, 29 de Abril de 2014. Dr. Orlando Tomás Rojas, Secretario.

S/C 228766 May. 9 May. 13
